En la audiencia de Zaragoza a tres dias del
mes de Iunio de mill e DXL y siete años
ante presencia mi Antonio Lopez de Gurrea
Iuez y Iustiçia por su Magestad en la
Corte y Iustiçia de Aragon y por ante mi
Iuan Lopez de Gurrea escribano de su
Magestad y de la dicha Corte y Iustiçia
de Aragon parecio presente el honrado
Iuan de Bienberguo
Iuan de Loegaldo
y Iuan de Bienberguo
procuradores de los honrados Iurados
y Consejo de la ciudad de Huesca
y dixeron que como sus partes
tengan necesidad de hazer
presentar ciertos testigos sobre
ciertas cosas que les conuienen
para el derecho de sus partes
y para ello sea menester
mandamiento de su Magestad
y de la dicha Corte y Iustiçia
de Aragon para que los
Iurados y Consejo de la
dicha ciudad de Huesca
hagan presentar los testigos
que sus partes quisieren